

Barcelona, 27 de septiembre de 2011

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores*, le comunicamos el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el marco del proceso de segregación de la actividad financiera de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA (la **Caja**) a favor de CATALUNYA BANC, S.A., unipersonal (el **Banco**), y como continuación de los hechos relevantes comunicados el 14 de junio de 2011 y el 28 de julio de 2011, en el día de hoy se ha otorgado ante el notario de Barcelona, Don José-Alberto Marín Sánchez, la escritura pública de segregación del negocio financiero de la Caja –como entidad segregada– a favor del Banco –como sociedad beneficiaria–, en virtud de la cual el Banco adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado de la Caja.

La escritura de segregación de referencia será presentada en los próximos días para su inscripción en los registros públicos pertinentes.

Don Jaume Masana Ribalta
Director General
CATALUNYA BANC, S.A.